MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
Capital del Agro

Municipalidad De San Alberto

Adm. CARLOS ALBERTO RAMIREZ LOPEZ
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléf. (0677) 20039
E-mail: munisanalberto@gmail.com

RESOLUCION N° 1164/2019

San Alberto 21, de Agosto del 2019.-

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A CONTRATACION POR LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2019, PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES.----------

VISTO: La Resolución Nº 1.130/2019 por el cual se incluye el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL EJERCICIO 2019,DENTRO DE LOS LLAMADOS APROBADOS SE HALLA LA CONTRATACION PARA LA ADQUISICIOn DE COMBUSTIBLES, Y,

CONSIDERANDO: Que la Adquisición de Combustibles, está incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2019;

Que el dictamen de la asesoría Jurídica recomienda la aprobación de los pliegos por ajustarse a las condiciones legales y técnicas.----------

Que, las documentaciones se hallan encuadradas en el marco de lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus decretos reglamentarios Nros. 21909/2003, 5174/2005, y la Resolución N° 399/2009 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se estima oportuna la realización del llamado.-
Que, el artículo 51 de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal", establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: a) ejercer la representación de la Municipalidad.

Por tanto, en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ALBERTO RESUELVE

Art. 1. Aprobar, el Pliego de Bases y Condiciones para la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2019, para la **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES".**----------

Art. 2. Autorizar, a la Unidad Operativa de Contrataciones la realización de trámites y procesos necesarios, ajustado a las disposiciones legales que rigen en la materia.----------

Art. 3. Comunicar a quienes correspondan y archivar.----------

ARIEL RAMIREZ RAMOS
SECRETARIO GENERAL

ABOG. CARLOS ALBERTO RAMIREZ
INTENDENTE MUNICIPAL

RESOLUCION J.M.S.A. Nº 29/19.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2019 PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES.----------

VISTO: La nota remitida de la I.M. Nº 90/2019, por la cual solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Oferta Nº 01/2019 para la Adquisición de combustibles, y, ----

CONSIDERANDO: Que, la Ley "ORGANICA MUNICIPAL" Nº 3.966/2010 prescribe taxativamente "LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL" en su *Art. 36, Inc. b) Autorizar por Resolución los llamados a Licitación Publica y a Licitación por Concurso de Ofertas y aprobar los correspondientes Pliegos de Bases y Condiciones.*----------

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 27 de agosto del corriente año, la referida solicitud fue girada a las Comisiones Asesoras de Legislación y de Hacienda y Presupuesto para su estudio y consideración.----------

Que, en sesión ordinaria de fecha 03 de setiembre del año 2019, las Comisiones Asesoras presentan sus Dictámenes sobre el pedido de aprobación del pliego de bases y condiciones del llamado a Licitación por concurso de oferta Nº 01/2019 para la ADQUISICION DE COMBUSTIBLES en la cual recomiendan a la Plenaria la aprobación del mismo, por reunir los requisitos exigidos en la *Ley Nº 2051/03 de* "Contrataciones Públicas", sus Decretos Reglamentarios *Nros. 21909/2003, 5174/2005* y la Resolución *N°399/2009* de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Que, luego del análisis y debate entre los Miembros de la Junta Municipal deciden aprobar por unanimidad el llamado a Licitación por concurso de oferta Nº 01/2019.----------

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y en uso de sus atribuciones.

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ALBERTO REUNIDA EN CONCEJO.

R E S U E L VE:

Art. 1º APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2019, PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES.----------

Art. 2º REMITIR la presente Resolución a la Intendencia para su cumplimiento.----------

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal de San Alberto, a los tres días del mes de setiembre del año Dos mil Diecinueve.----------

.....
SONIA BARRETO RUÍZ DIAZ
SECRETARIA GENERAL

.....
ABG. NELSON E. ESPÍNOLA MARTINEZ
PDTE. JUNTA MUNICIPAL